



Manual informativo para la tramitación de la sustitución del actual abono de autobús urbano gratuito por la nueva “tarjeta transporte público” del CRTM – Ayuntamiento de Valdemoro a ciertos colectivos de pensionistas y de personas con un grado de discapacidad



Antecedentes

El Ayuntamiento de Valdemoro, con el conocimiento y autorización del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), ha venido facilitando a los colectivos de pensionistas y personas con discapacidad de su municipio la utilización gratuita del servicio urbano de transportes durante los últimos años.

La introducción en la Comunidad de Madrid de la nueva Tarjeta Transporte Público sin contacto por parte del CRTM como soporte universal para todos los títulos de transporte, es una oportunidad para renovar la condición de beneficiario de abono municipal de transporte urbano gratuito, incorporando el pase municipal al contenido de la tarjeta, haciéndola al mismo tiempo compatible con la adquisición individual de otros títulos de transporte válidos para el resto de los servicios del sistema de transportes del CRTM.

La nueva tecnología que permite la utilización de estas tarjetas está instalada en los autobuses del transporte urbano e interurbano de Valdemoro y por tanto se hace necesario actualizar las tarjetas para adaptarlas a la nueva tecnología, que cuenta con ventajas añadidas sobre la actual.

¿Qué es la nueva “tarjeta transporte público”?

La tarjeta transporte público es una tarjeta de tecnología sin contacto que sirve de soporte para todos los títulos de transporte. El beneficiario del pase municipal a cuyo nombre se emita una tarjeta transporte público, podrá cargar en la misma los títulos que en cada momento el CRTM haya incorporado. En la actualidad, se pueden cargar los Abonos Transportes para 30 días a partir de la primera utilización de la zona A para los perfiles Joven (de 4 a 22 años) y Normal (entre 23 y 64), si bien a lo largo del año se extenderán estos títulos al resto de zonas (como la corona B3 en la que se encuentra Valdemoro), y más adelante a los títulos de diez viajes.

Se entregará con el abono para transporte urbano cargado y a medida que vayan estando disponible, sus beneficiarios podrán adquirir y cargar en esta tarjeta dos de los títulos descritos anteriormente siempre que uno de ellos sea un abono personal (ejemplo: un abono 30 días en sus



diferentes tipos) y el otro un abono multiviajes (ejemplo: un abono de 10 viajes de autobús interurbano).

Esto cuenta con múltiples ventajas. Entre ellas se destacan las siguientes:

- Se trata, además, de una tarjeta personal e intransferible, que permite el acceso a los distintos modos de transporte mediante su aproximación al lector, sin necesidad de que se produzca contacto, lo que supone un importante avance en rapidez y comodidad para los usuarios y contribuye a mejorar la velocidad comercial de los autobuses.
- Permite planificar la compra de los abonos 30 días ya que la validez no es un mensual sino de 30 días naturales constituyendo un ahorro económico
- Por otro lado, ofrece importantes ventajas en materia de seguridad. Por ejemplo, ya no se borrarán los datos al entrar en contacto con teléfonos móviles o cualquier otro campo magnético como ocurría con el abono con banda magnética
- Integra toda la información en un servidor centralizado, de manera que si un usuario denuncia su desaparición por pérdida o robo, se anula esta tarjeta y se emite una nueva, evitando así posibles usos fraudulentos, permitiendo al usuario recuperar el contenido de la tarjeta desaparecida.
- Además, con la nueva tarjeta, el cambio del perfil de usuario o de zona tarifaria del abono no exige como actualmente hacer una nueva tarjeta.

Pueden consultarse todos los detalles relativos a la implantación y características de la nueva tarjeta transporte público en www.crtm.es/pdf/ttp_folleto.pdf y en www.valdemoro.es

¿Quién debe solicitar la renovación de la tarjeta de autobús urbano gratuito del Ayuntamiento para sustituirla por la nueva “tarjeta transporte público” del CRTM y el Ayuntamiento de Valdemoro?

Aquellas **personas residentes en Valdemoro** que posean la tarjeta de autobús urbano gratuito del Ayuntamiento de Valdemoro y necesariamente pertenezcan a uno de los siguientes colectivos:

- Mayores de 65 años
- Pensionistas mayores de 55 años
- Personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado en reserva mayores de 56 años
- Cónyuges o parejas de hecho de cualquier persona de los anteriores colectivos que a su vez sean pensionistas
- Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%

¿Quién puede solicitar la nueva “tarjeta transporte público”?

Aquellas personas que sin ser beneficiario de la tarjeta de autobús urbano gratuito del Ayuntamiento de Valdemoro pertenezcan a alguno de los colectivos descritos en el apartado anterior.

¿Dónde se puede solicitar?

Exclusivamente en el Ayuntamiento de Valdemoro. Durante la campaña de renovación, los solicitantes discapacitados únicamente en el área de transporte de la Concejalía de Deportes, Urbanismo y Transportes (Pza de la Constitución, 1) lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y los solicitantes pensionistas lo podrán realizar tanto en el área de transporte de la Concejalía de Deportes, Urbanismo y Transportes (Pza de la Constitución, 1) lunes a viernes de 9:00 a 14:00, como en el Centro de Mayores (C/ General Martitegui) lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

Una vez finalice la campaña de renovación, se tramitará exclusivamente en el área de transporte.



Puede tramitarlo otra persona en nombre del solicitante siempre que vaya debidamente firmada por el solicitante pero es necesario que la tarjeta se recoja personalmente.

¿Cuándo se podrá utilizar la nueva tarjeta transporte público?

Desde el mismo momento de la entrega, debiendo entregar la tarjeta de transporte público urbano anterior en el momento de la recogida de la nueva. Durante el plazo de renovación ambas tarjetas estarán vigentes y a partir de la finalización de dicho plazo sólo será válida la nueva tarjeta sin contacto, previsto para el 1 de mayo de 2014.

Se podrá utilizar mientras esté vigente y/o hasta el momento en el que el Ayuntamiento anuncie la necesidad de su renovación.

Procedimiento de obtención

Con esta colaboración entre el Ayuntamiento de Valdemoro y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, se inicia el proceso de sustitución de los pases actuales, correspondiendo al Ayuntamiento la labor de poner a disposición de los ciudadanos los impresos de solicitud de la nueva tarjeta y entregarlos al Consorcio de Transportes, quien se encargará de personalizar las tarjetas, incorporando el logotipo del Ayuntamiento, y devolverlas al Ayuntamiento para que proceda a la entrega de las mismas a los beneficiarios.

¿Qué documentación se necesita para sustituir la tarjeta de transporte urbano gratuita municipal por la nueva “tarjeta transporte público”?

Para obtener la nueva “tarjeta transporte público”, el solicitante deberá rellenar dos impresos, uno en “formato CRTM-Ayuntamiento” y otro en “formato Ayuntamiento” y aportar la siguiente documentación en las dependencias que el Ayuntamiento de Valdemoro destine a tal efecto:

Respecto al impreso “formato CRTM-Ayuntamiento”:

- Impreso de solicitud en papel autocopiativo que será entregado en las dependencias municipales debidamente cumplimentado y firmado. Es especialmente importante que figuren en el mismo teléfono y e-mail de contacto en ambos. Siempre se escribirá en mayúsculas con caligrafía legible, clara, sin tachaduras, raspones y sin utilizar correctores. Se escribirá una letra o número en cada casilla. Es necesario que se entregue completamente cumplimentado. Deben seguirse las normas que se muestran en el reverso de la segunda hoja de la solicitud.
- 2 Fotografías recientes en color tamaño pasaporte. Es importante que la calidad de la fotografía sea óptima para poder realizar la nueva tarjeta con éxito, para ello no debe tener sellos ni marcas y debe llevar escritos en su reverso el nombre y apellidos del titular. No son válidas fotografías en blanco y negro o en tonos sepias, lo importante es que permitan identificar fácilmente al usuario. Las fotografías se pegarán a la solicitud en el lugar preparado al efecto y en ningún caso se grapará.
- Documento de identidad en vigor, fotocopia y original para su cotejo. Son 4 los documentos válidos para la obtención de la nueva tarjeta transporte público (con un procedimiento específico para los menores de 14 años sin DNI):
 - o Fotocopia del DNI español.
 - o Fotocopia del permiso de residencia (NIE) siendo válido solo aquel que viene con fotografía identificativa del usuario (no es válida la carta verde, al no permitir identificar adecuadamente al usuario).



Ayuntamiento de Valdemoro

- Fotocopia de DNI no español, debiendo indicar el código ISO del país de procedencia (relación de los códigos en la solicitud).
- Fotocopia del pasaporte.
- Menores sin DNI. Para obtener la nueva tarjeta transporte público, es requisito necesario disponer de DNI en vigor. En el caso de menores de 14 años que no dispongan de él, se ha habilitado un procedimiento excepcional consistente en que los padres/tutores rellenen y firmen el documento de "SOLICITUD TARJETA MENOR SIN DNI" (consulte www.crtm.es) completando así la solicitud.

- Fotocopia de los documentos acreditativos **en vigor** de pertenencia a un colectivo bonificado, si fuera el caso (carné **Familia Numerosa** o **certificado de Discapacidad** igual o superior al 65%).

En todos los documentos se **deben adjuntar las dos caras del mismo**, preferiblemente en la cara de un único documento.

Es importante verificar que el impreso de solicitud incorpora todos los datos necesarios, no presenta tachaduras y está firmado, además de comprobar que se aporta toda la documentación necesaria, que esta se corresponde con lo marcado en la solicitud, es legible y no tiene rectificaciones.

En el área gris "DATOS A RELLENAR POR EL OPERADOR" no se escribirá nada ni se colocarán sellos ni etiquetas.

El impreso de solicitud consta de dos hojas, es autocopiativo. **La primera hoja** es el ejemplar para el **Ayuntamiento** y es la que se entregará al CRTM con la periodicidad que se establezca. La **segunda hoja** es el ejemplar para el **solicitante**, que debe ser **sellada y entregada al usuario**, para que le sirva como justificante de la solicitud presentada en caso de incidencias.

El impreso estará disponible en www.valdemoro.es, sólo a efectos informativos ya que **es necesario rellenar el impreso autocopiativo que se facilita exclusivamente en las dependencias municipales donde se realizan las solicitudes.**

Respecto al impreso "formato Ayuntamiento":

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, en letra mayúscula. Este impreso sí puede descargarse en www.valdemoro.es y rellenarlo. Está disponible en formato autorellenable en la web para ser posteriormente impreso.

- Documento identificativo de su situación de persona con discapacidad igual o superior al 33%. Se entregará fotocopia y original para su cotejo.

- Documento acreditativo de su condición de pensionista. Se entregará fotocopia y original para su cotejo.

- Justificante bancario de la autoliquidación, que puede ser rellenada por el usuario o por la administración en el momento de la solicitud y entregada al solicitante para su pago en cualquier oficina bancaria de Valdemoro. El importe es de 8 euros tanto en caso de renovación como de cambio por pérdida, deterioro,... El impreso de autoliquidación consta de tres partes, una para la entidad bancaria, otra para el Ayuntamiento que el solicitante deberá entregar junto con la solicitud y otra para el solicitante como justificante del pago.

El impreso de solicitud consta de dos partes en una sola hoja. **La izquierda** es el ejemplar para el **Ayuntamiento** y **la derecha** es el ejemplar para el **solicitante**, que será **sellada y entregada al usuario** por el personal del Ayuntamiento, para que le sirva como justificante de la solicitud presentada en caso de incidencias.



Si en el momento de la entrega de la documentación faltase aportar algún documento, según consta en el impreso formato Ayuntamiento el solicitante tiene un plazo de diez días para aportarlo.

Una vez que la tarjeta esté disponible, se entregará al solicitante siendo necesario que entregue al Ayuntamiento la tarjeta de autobús urbano gratuito del Ayuntamiento de Valdemoro anterior. La recogida de la tarjeta debe realizarla el solicitante personalmente.

Preguntas frecuentes

Una vez el usuario tenga su tarjeta, ¿qué documentación necesita para realizar cualquier gestión sobre su tarjeta transporte público?

Para realizar cualquier gestión debe venir el usuario identificado con un documento en vigor (DNI, NIE o pasaporte) o persona autorizada que deberá presentarse debidamente identificado con autorización firmada, copia del DNI del autorizante y original y copia del DNI del autorizado.

En el caso de hijos menores de edad los padres/tutores pueden realizar gestiones en su nombre siempre que vengan identificados con el certificado de nacimiento o fotocopia del Libro de Familia y DNI.

Si se ha obtenido anteriormente tarjeta sin contacto del CRTM ¿Qué se debe hacer?

Sólo se puede tener una tarjeta sin contacto, por lo que el solicitante debe elegir entre la que posee y la nueva tarjeta que incluye el pase municipal. En caso de elegir la tarjeta con pase municipal, debe renunciar a la anterior en el CRTM previamente a la solicitud de la nueva.

Solicitud de una la tarjeta transporte público para un hijo menor de 14 años que no tiene DNI.

Para obtener la nueva tarjeta, es requisito necesario disponer de DNI en vigor. En el caso de menores de 14 años que no dispongan de él, se ha habilitado un procedimiento excepcional consistente en que los padres/tutores rellenen y firmen la **SOLICITUD TARJETA DE MENOR SIN DNI**, disponible las dependencias donde se realiza la tramitación del Ayuntamiento de Valdemoro, en www.valdemoro.es y en www.ctm-madrid.es/pdf/ttp_Autorizacion_Menor.pdf (en formato autorellenable)

Este documento debe ir acompañado en la solicitud junto con el certificado de nacimiento o fotocopia del Libro de Familia y DNI del tutor legal que se hace responsable de la Tarjeta.

El solicitante ha recibido la tarjeta transporte público pero tiene los datos incorrectos

Debe informarse del procedimiento en el lugar donde realizó la tramitación e ir con ella correctamente identificado al lugar que le indique el Ayuntamiento de Valdemoro.

El solicitante ha extraviado su tarjeta o le ha sido robada

Debe informarse del procedimiento en el lugar donde realizó la tramitación e ir con ella correctamente identificado al lugar que le indique el Ayuntamiento de Valdemoro.



Ayuntamiento de Valdemoro

Si existe alguna incidencia con el uso de la tarjeta que suponga su reposición (no funcionase correctamente, no pueden cargar los otros títulos de transporte,...)

Debe informarse del procedimiento en el lugar donde realizó la tramitación e ir con ella correctamente identificado al lugar que le indique el Ayuntamiento de Valdemoro.

¿Si quisiera cargar algún título de transporte disponible además del urbano como puede realizarlo?

Debe informarse en el Consorcio Regional de Transportes:

Pza. Descubridor Diego de Ordás,3. 28003 Madrid.

www.crtm.es

www.tarjetatransportepublico.es